



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 570 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 OCT 2011

VISTO: La Opinión Legal N° 175-2011-GOB.REG.HVCA/ORAJ-cpfy, con Proveído N° 320517-2011/GOB.REG.HVCA/PR-SG, Informe N° 118-2011/GOB.REG.-HVCA/GRI, Oficio N° 152-2011-MTC/21.UGTD; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de la República del Perú ha suscrito los Contratos de Préstamo N° 7322 PE y N° 1657/OC-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) respectivamente, que proveen recursos destinados al Programa de Caminos Departamentales – PCD, de PROVIAS DESCENTRALIZADO - PVD, entre otros, para la rehabilitación de caminos de la red vial departamental no pavimentada, a ejecutarse a través de los Gobiernos Regionales;

Que, el Programa de Caminos Departamentales – PCD tiene como objetivo principal apoyar el proceso de descentralización vial, mediante el desarrollo de las capacidades técnicas e institucionales de los gobiernos regionales, y como objetivo específico, proveer una mejor integración y conectividad a la población, un alto nivel de transitabilidad de la Red Vial departamental y reducir los costos de transporte y tiempo de viaje de los usuarios a través de inversiones en rehabilitación, mantenimiento y acciones dirigidas a la mejora del sistema de gestión vial y de transporte;

Que, mediante Convenio Financiero 2011 para el Programa de Caminos Departamentales, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y el Gobierno Regional de Huancavelica, se establecen los términos y condiciones de cooperación interinstitucional entre ambas instituciones con la finalidad de formalizar el aporte para el año 2011 de los recursos financieros que garanticen que el Gobierno Regional ejecute la cartera de proyectos del citado Programa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 200-2011/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 25 de abril del 2011 se ha conformado la Comisión de Evaluación que se encarga de conformar la Lista Larga de las Empresas Consultoras a ser invitadas a participar en los servicios de supervisión de las obras de rehabilitación;

Que, PROVIAS DESCENTRALIZADO ha solicitado al Gobierno Regional de Huancavelica que, a fin de que la Comisión de Evaluación de listas largas también confeccione la lista larga de Empresas Contratistas de la Región para su participación y/o evaluación en la ejecución de la cartera de proyectos del programa de caminos departamentales amplíe las facultades de la citada Comisión;

Que, siendo así, el área técnica con Informe N° 118-2011/GOB.REG.-HVCA/GRI, señala que es necesario que los ejecutores de obras regionales puedan participar y presentar expresiones de interés para poder ser evaluados, por consiguiente se debe ampliar las facultades de la Comisión Evaluadora de Expresiones para la confección de la Lista Larga que conlleve a la contratación de mantenimiento mecanizado (perfilados) de Empresas Contratistas del Gobierno Regional de Huancavelica debiendo considerarse para tal efecto los tramos: Tramo Chaulisma – Ayavi – Reyes – Tambo, Provincia de Huaytará, Región de



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 570-2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 OCT 2011

Huancavelica (31 Km); Tramo Lircay-DV-Quispicancha-Seclla-Julcamarca, Provincia de Angaraes – Región de Huancavelica (70 Km); Tramo Pucará – Tayaccasa/Yanaccasa-Lachochico (Lachocasa), Provincia de Tayacaja – Región de Huancavelica; Tramo Huanchos – Palca, Provincia de Castrovirreyna – Región de Huancavelica (11.75 Km) y Tramo Acobamba – Chilcapite – Caja Espiritu – Marcas, en el marco del Programa Caminos Departamentales;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- FACULTAR a la Comisión de Evaluación de Expresiones de Interés la confección de la Lista Larga que conlleve a la contratación de mantenimiento mecanizado (perfilados) de Empresas Contratistas del Gobierno Regional de Huancavelica debiéndose considerar para tal efecto los tramos: Tramo Chaulisma – Ayavi – Reyes – Tambo, Provincia de Huaytará, Región de Huancavelica (31 Km); Tramo Lircay-DV-Quispicancha-Seclla-Julcamarca, Provincia de Angaraes – Región de Huancavelica (70 Km); Tramo Pucará – Tayaccasa/Yanaccasa-Lachochico (Lachocasa), Provincia de Tayacaja – Región de Huancavelica; Tramo Huanchos – Palca, Provincia de Castrovirreyna – Región de Huancavelica (11.75 Km) y Tramo Acobamba – Chilcapite – Caja Espiritu – Marcas, en el marco del Programa Caminos Departamentales.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a PROVIAS DESCENTRALIZADO (UGTD), Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL